

COMUNICADO N°1

Licitación Abreviada 53/22 Expediente 2022-11295

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED EN LAS TORRES DEL ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD DE RIVERA

1°) consultan que significa:

Angulos	$\geq 25^{\circ} - \leq 45^{\circ}$
---------	-------------------------------------

R: Se refiere al ángulo de instalación de los proyectores sugeridos por FIFA-Commebol, en donde se recomienda que el ángulo formado por el lugar de montaje (instalación) de los proyectores en relación al centro del campo no sea inferior a 25° o superior a 45° . Ver diagrama:

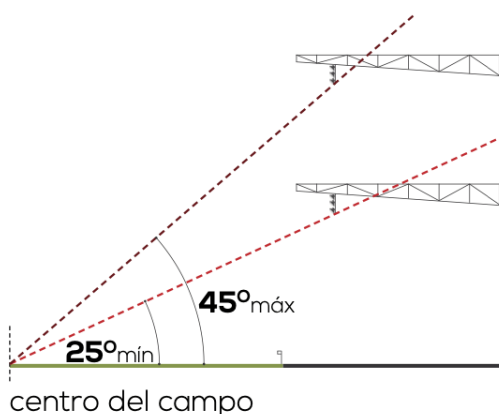


DIAGRAMA - Ángulo de instalación de los proyectores

2°) P: por razones de Confidencialidad y Seguridad de Estrategias Comerciales enviar los archivos digitales IES y DLX no está permitido, solicitamos nos confirmen que la entrega en PDF de los informes y proyecto lumínico son suficientes.

R: Es posible entregar la documentación completa con toda la información en formato PDF.

3°) En lo referente al punto 16.2 del Pliego de Condiciones, el que solicita un valor CRI > 70 , siendo que CONMEBOL exige un valor ≥ 80 y en vista al futuro crecimiento del nivel lumínico cumpliendo con las exigencias de internacionales sería conveniente modificarla para que el proyecto pueda tener posibilidades de crecimiento.

R: De acuerdo, se debe toma la ultima referencia de CONMEBOL, tal cual lo expresa la tabla que se adjuntó en el pliego, por error quedo en el punto referido el CRI > 70 que venia de la versión anterior del pliego.

4°) Es correcto interpretar que los suministros del exterior se cotizan en las condiciones de CIF + Seguro + Flete Local (DAP), asumiendo la Intendencia de Rivera el despacho a su nombre y el trámite de exoneración de impuestos correspondiente.?

Estando el flete local incluido en las tareas de montaje, sobre el mencionado suministro no aplica IVA. Hacemos la presente consulta ya que DDP significaría que el oferente tenga que incluir los mencionados impuestos y la condición DAP sería la que se ajusta a la redacción del pliego de condiciones.

R: deben cotizar DDP pero deben hacerse cargo de todos los gastos tal como dice el pliego inclusive despachante . Si existe algún servicio lo tienen que cotizar con el IVA